



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 056 -2018-CU-UNAP
Iquitos, 07 de junio de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 197-2018-OGEBU-UNAP, presentado el 06 de junio de 2018, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario (OGEBU), solicita aprobar la modificación de asignación del local para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Danza de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 118 -2017-CU-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, actualizado en base a la normatividad nacional vigente para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) que exige el licenciamiento institucional;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con el levantamiento de las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar la modificación de asignación del local para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Danza de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 118 -2017-CU-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, precisando que debe decir Auditorio de Local SL15 Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), ubicado en calle Alferez West N° 352 – 3er piso, en vez de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicado en calle Freyre N° 616;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de asignación del local para uso exclusivo de los ensayos y actividades de Danza de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 118 -2017-CU-UNAP, de fecha 19 de diciembre de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Aprobar la asignación del auditorium de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicado en la calle Freyre N° 616,…”

Debe decir:

“Aprobar la asignación del auditorium del local SL15 Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ubicado en la calle Alferez West N° 352 – 3er piso,…”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 118-2017-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, Fac.(14),DGA, Licenciam., OII,AL, OCI, OGSYT, OGEBU, SG, Archivo(2)
ndpp.